

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, por el que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa, presentado por la **Congresista Nelly Cuadros Candía** y los congresistas integrantes del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

### I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 2818/2017-CR fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para estudio, análisis y dictamen, como única Comisión dictaminadora, el 10 de mayo de 2018.

La propuesta legislativa formalmente, contiene los requisitos de presentación establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República y no contraviene la Constitución Política del Perú.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de septiembre de 2018, la Comisión de Educación Juventud y Deporte, con el voto de los presentes en la Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo, por **UNANIMIDAD** de los presentes, **ACORDÓ APROBAR** el proyecto de ley materia de dictamen, con el voto a favor de los congresistas Juan Carlos **Gonzales Ardiles**, Edwin **Vergara Pinto**, Gladys Griselda **Andrade Salguero**, Edilberto **Curro López**, Nelly Lady **Cuadros Candía**, Lizbeth Hilda **Robles Uribe**, Carlos Alberto **Dominguez Herrera**, Leyla Felicita **Chihuán Ramos** y el voto a favor de la Presidencia.

### **1.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La iniciativa legislativa consta de un artículo único y tiene por finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada de educación completa.

### **1.3. OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS**

#### **a) Opiniones solicitadas**

- Mediante Oficio 2848-2017-2018/CEJD-CR (11.05.2018), se solicitó opinión al Ministerio de Educación.
- Mediante Oficio 2849-2017-2018/CEJD-CR (11.05.2018), se solicitó opinión al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

- Mediante Oficio 2852-2017-2018/CEJD-CR (11.05.2018), se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.

#### b) Opiniones recibidas

- Mediante Oficio 3621-2018-MIDIS/DM (20.06.2018), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, adjunta el Informe 294-2018-MIDIS/SG/OGAJ elaborada por la oficina de asesoría jurídica que concluye sosteniendo que la propuesta **no resulta viable**, toda vez que, aprobar tal declaración implicaría incrementar el gasto público contraviniéndose lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.
- Mediante Oficio 3661-2018-MINEDU/SG (02.08.2018), el Ministerio de Educación, adjunta el informe 1596-2018-MINEDU/SG-OGAJ elaborado por la oficina de asesoría jurídica del Ministerio de Educación, concluye sosteniendo que la iniciativa legal resulta **viable** desde el punto de vista pedagógico.

#### 1.4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 28004, Ley General de Educación.
- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria"

#### II. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Dentro de los tres principales problemas que tiene el país se encuentra el problema de la calidad educativa luego de la inseguridad ciudadana y la corrupción. En referencia a la calidad educativa se puede observar como indicador los bajos resultados obtenidos en diferentes pruebas realizadas a los estudiantes de educación básica como es la Prueba PISA del año 2015 donde en la evaluación, de los 69 países incluidos en el ranking final, el Perú ocupó el puesto 63 en ciencia, 62 en lenguaje y 61 en matemática.

Los resultados de estas evaluaciones demuestran la existencia de un déficit en el rendimiento de los escolares a nivel nacional, además demuestran diferencias significativas en el logro educativo de los alumnos de los colegios estatales y zonas rurales respecto a los alumnos de los colegios privados y zonas urbanas.

Otro problema que subsiste desde hace más de dos décadas en los escolares, está referido al atraso escolar y a la no conclusión del nivel secundario, que dentro de sus causas tiene problemas de cobertura escolar especialmente en estudiantes que cursan los últimos años del nivel secundario.

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

La solución de la deserción escolar tiene que pasar por la implementación de una política educativa que mejore la calidad educativa para que los egresados de la educación básica puedan insertarse en el mercado laboral o tener la capacidad de continuar sus estudios superiores sin tener que pasar por centros de reforzamiento escolar para poder obtener una vacante o un puesto de trabajo.

Ante esta realidad el Estado vio la necesidad de implementar políticas educativas que enfrenten el problema y atiendan a la población adolescente que cursan estudios en el nivel secundario de la educación básica, asegurando las condiciones necesarias para un desarrollo integral, complementando sus características, interés y sobre todo necesidades. Es así, que el Ministerio de Educación creó el modelo de "*La Jornada Escolar Completa (JEC)*", que es un modelo de servicio educativo que busca mejorar la calidad ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas de secundaria.

Este modelo surge ante la necesidad de reconocer y fortalecer la educación secundaria para formar jóvenes capaces de enfrentar y lidiar con las demandas y oportunidades que encuentren en su camino; generando, además, mayores oportunidades para que los adolescentes continúen su formación profesional o se inserten al mundo laboral.

El modelo consiste en ampliar el tiempo de permanencia de los estudiantes de nivel secundario desde las 7:30 de la mañana hasta las 3:30 de la tarde, con la finalidad de reconfigurar el espacio físico de los colegios, y se conviertan en lugares idóneos para el aprendizaje utilizando las instalaciones educativas como un elemento didáctico de la formación. La ampliación del tiempo en los colegios permite reforzar la relación entre los profesores y estudiantes, aspecto fundamental que propicia la adquisición de aprendizajes dentro de un clima educativo fundado en valores que propicie la convivencia.

La Jornada Escolar Completa cuenta con tres componentes para su implementación: pedagógico, de gestión y de soporte.

El componente pedagógico comprende la reestructuración y mejora de la enseñanza de manera integral a los alumnos para su formación personal y profesional a través de:

- Acompañamiento mediante la atención de tutoría integral y reforzamiento pedagógico, involucrando la participación de los padres de familia.
- Aplicación de metodologías alternativas e integración curricular de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) mediante equipos de uso educativo, softwares y licencias de programas educativos, acceso a plataformas y conectividad a Internet.
- Programa Blended en inglés con incremento de horas, formación docente y recursos educativos, así como sesiones "uno a uno" de interacción estudiante computador/software.
- Educación para el trabajo: combinación de la formación técnica específica con el desarrollo de competencias para la empleabilidad y habilidades socioemocionales, poniendo énfasis en el manejo de las TIC.

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

El componente de Gestión comprende la configuración de la organización y el funcionamiento de la institución educativa para generar condiciones óptimas que conduzcan al logro de aprendizajes y a la calidad del servicio educativo, identificándose los siguientes procesos básicos:

- Desarrollo pedagógico, que se constituye en la acción educativa que articula procesos, actividades, recursos educativos, espacios y a los actores de la comunidad escolar.
- Dirección y liderazgo, que se define como el conjunto de acciones y tareas que emprende el colectivo escolar para constituirse en una organización que aprende, planifica participativamente y promueve compromisos para lograr mejores resultados de los aprendizajes.
- Convivencia y participación, que se desarrolla a través del Sistema de Acción Tutorial Integral para la atención de un conjunto de aspectos vinculados con la formación del estudiante en sus dimensiones: académica, personal-familiar y sociocomunitaria.

El componente de Soporte comprende el fortalecimiento del desempeño de los directivos y docentes de las escuelas JEC, así como la mejora en la infraestructura a través de:

- 
- Cursos, talleres y capacitaciones virtuales para el fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo, de los docentes y del personal de apoyo pedagógico.
  - Acompañamiento permanente al docente en la elaboración de unidades pedagógicas y sesiones de aprendizaje.
  - Capacitación en metodologías alternativas y acceso a una plataforma virtual.
  - Acompañamiento a directores en el monitoreo y coordinación entre las instancias de gestión descentralizada.
  - Equipamiento y dotación de recursos tecnológicos y conectividad a Internet.
  - Reposición de mobiliario para las aulas y mantenimiento de los servicios higiénicos.
  - Implementación progresiva de aulas funcionales con recursos educativos especializados.

El Ministerio de Educación indica que si se quiere mejorar la calidad educativa se necesita mayor permanencia de los alumnos en clases; más tiempo para que los profesores trabajen en los aspectos pedagógicos y de la reforma curricular; más tiempo para actividades de apoyo al trabajo y recreación de los alumnos.

Si bien es cierto este esfuerzo de mejorar la calidad educativa de los alumnos del nivel secundario se encuentra estructurado, el modelo carece de un componente fundamental que es de no tener un programa de soporte alimentario para los estudiantes que se encuentran dentro de este régimen de clases.

La Dirección General de Educación Básica Regular, desde el punto de vista pedagógico, indica que cuando el estudiante está adecuadamente alimentado, su actitud y predisposición para el estudio tiende a ser mejor, precisando también que la capacidad de atención del estudiante está relacionada con su bienestar.

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

Así también refiere que, la dación de almuerzos escolares contribuirá a que los estudiantes mejoren su atención en clases, su asistencia escolar y sus hábitos alimenticios, aportando a mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades.

Es importante destacar que mediante la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, en la Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final se dispone la atención progresiva de la prestación del servicio alimentario a los escolares de nivel secundario de la modalidad Jornada Escolar Completa, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, lo que se financia con cargo al presupuesto institucional de dicho Ministerio hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES).

Con este presupuesto el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social dispuso las acciones progresivas para la atención de 434 instituciones educativas de las 1602 instituciones educativas en las que se aplica el modelo de Jornada Escolar Completa. Lo que evidencia que solo una cuarta parte de la población escolar que se encuentra estudiando bajo esta modalidad recibe almuerzos escolares, quedando fuera del programa de alimentación complementaria cerca de 1200 instituciones educativas, lo que se podría catalogar como un acto discriminatorio del propio Estado hacia los estudiantes que se encuentran en la misma modalidad de clases en las instituciones de educación pública.

Si bien es cierto que, para cubrir la brecha existente de la atención del programa de alimentación para los estudiantes de la Jornada Escolar Completa depende de la asignación presupuestal que se le otorgue al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y a que los representantes del congreso están impedidos constitucionalmente de generar iniciativas legislativas que creen y/o aumenten gastos públicos, la propuesta legislativa al tener el carácter de declarativa, que busca llamar la atención al Poder Ejecutivo para que preste atención a esta necesidad que se da en las instituciones educativas que tienen implementada la Jornada Escolar Completa.

Es importante mencionar, que las normas declarativas son aquellas que declaran un estado jurídico. Aunque no contienen un mandato o un deber y mucho menos otorgan una facultad, son indispensables para que el destinatario pueda ser titular activo o pasivo de las normas jurídicas. Este tipo de normas son las que el Congreso de la República ha emitido en un número importante, con la finalidad de llamar la atención sobre determinados actos u obras de infraestructura que, a su juicio, deberían ser programados y priorizados para su ejecución por los distintos niveles de gobierno; sin que ello signifique invadir sus competencias constitucionales y legales.

El interés público (o nacional), se refiere en palabras del jurista López Calera como aquellos *"intereses que se consideran muy necesarios e importantes para la supervivencia o el bienestar de la sociedad como tal"*.

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

En ese sentido, además, las leyes declarativas de interés nacional, tienen la particularidad de activar mecanismos de coordinación y de cooperación entre los niveles de gobierno nacional y sub nacional, tal y como se establece en el numeral 49.1) del artículo 49° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización:

**Artículo 49°. - Relaciones de coordinación y cooperación.**

*49.1 El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regionales y localidades.*

**III. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA**

La Constitución Política del Perú, en su artículo 6 establece que *"La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables. Reconoce el derecho de las familias y de las personas a decidir. En tal sentido, el Estado asegura los programas de educación y la información adecuados y el acceso a los medios, que no afecten la vida o la salud".*

*"Artículo 14.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad".*

La Constitución política hace referencia a que el Estado asegura los programas de educación y que la educación promueve el conocimiento, aprendizaje, practica de ciencias artes y educación física, estos programas se desarrollan con mayor calidad en las instituciones educativas donde se brinda la Jornada Escolar Completa, es por ello que se tiene que ampliar este modelo al 100% de instituciones educativas y este tiene que ser complementado con un programa de alimentación para que el alumno pueda obtener un mejor beneficio de lo enseñado en estas instituciones educativas.

La Ley 28044, Ley General de Educación, en el artículo 4 referido a la gratuidad de la educación establece que *"La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".*

El artículo 13 referido a la calidad educativa establece *"que es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida y dentro de los factores que interactúan para el logro de dicha calidad se tiene c) la Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos".*

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

Como se puede observar la Ley General de Educación, establece la necesidad de brindar alimentación a los estudiantes que lo necesiten para obtener una mejora de la calidad educativa y la jornada de educación escolar completa que comprende desde las 7:30 de la mañana hasta las 3:30 de la tarde amerita que a los alumnos se les brinde un almuerzo escolar para no generar problemas de salud en los adolescentes, que se encuentran estudiando bajo este régimen de clases.

La Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el artículo 5 referido a finalidad, principios y valores establece que *"el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil"*.

*"Las políticas de desarrollo e inclusión económica y social tienen su fundamento en los siguientes principios y valores: respeto a los derechos humanos, desarrollo humano, justicia social, equidad, inclusión, universalismo, solidaridad, igualdad de oportunidades, cohesión social, integralidad, transparencia, descentralización, calidad, efectividad, participación social, interculturalidad, emprendimiento e intersectorialidad"*.

Como se puede observar, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población y es el encargado de desarrollo social y de la protección social de las poblaciones en situación de riesgo, es por ello que, este ministerio es el encargado de brindar el servicio alimentario a niños y niñas matriculados en instituciones públicas. Decreto Supremo 008-2013-MIDIS, que aprueba la estrategia nacional de desarrollo e inclusión social *"Incluir para Crecer"*.

Mediante Resolución Ministerial 451-2014-MINEDU, se crea el modelo de servicio educativo *"Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria"*, cuya finalidad es mejorar el logro de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria, a través de mejorar la calidad del servicio de educación secundaria ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria, promoviendo el cierre de brechas y la equidad educativa en el país.

La dación de almuerzos escolares contribuirá a que los estudiantes mejoren su atención en clases, su asistencia escolar y sus hábitos alimenticios mejorando de esta manera la calidad educativa y los resultados de aprendizaje en los estudiantes.

## VII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 2818/2017-CR, con el siguiente **texto sustitutorio**:

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

**LEY QUE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA DACIÓN DE ALMUERZOS ESCOLARES A TODOS LOS ESTUDIANTES DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA**

**Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional**

Declárase de necesidad pública y de interés nacional la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de la modalidad de Jornada Escolar Completa.

Lima, 17 de setiembre de 2018

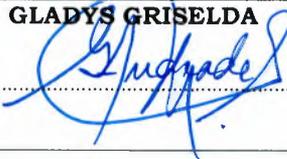
**MESA DIRECTIVA**

	<p><b>1. MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE</b> <b>Presidenta</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
--	---

	<p><b>2. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b> <b>Vicepresidente</b> Peruanos por el Kambio</p> <p>.....</p>
---	--

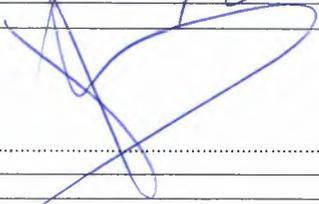
	<p><b>3. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA</b> <b>Secretaria</b> Alianza Para el Progreso</p> <p>.....</p>
---	---

**MIEMBROS TITULARES**

	<p><b>4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
---	---

	<p><b>5. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

	<p><b>6. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p><b>7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p><b>8. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p> 
	<p><b>9. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>10. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p><b>12. GONZALEZ ARDILES, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p><b>13. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>14. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

	<p><b>15. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>16. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> No agrupados</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>18. VERGARA PINTO, EDWIN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
--	--

**MIEMBROS ACCESITARIOS**

	<p><b>1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>2. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>3. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>4. BECERRÍL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

	<p><b>5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>6. CESAR CAMPOS RAMÍREZ</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>7. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>8. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>9. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>10. LAZO JUALCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>13. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

	<p><b>14. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>15. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>16. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA</b> No agrupada</p> <p>.....</p>
	<p><b>17. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>18. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>19. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>20. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p><b>21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>22. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Dictamen, aprobado por **UNANIMIDAD**, recaído en el **Proyecto de Ley 2818/2017-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de jornada escolar completa.

	<p><b>23. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>24. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>25. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>26. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>27. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> <b>Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</b></p> <p>.....</p>
	<p><b>28. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>29. VÁSQUEZ SÁNCHEZ CÉSAR HENRY</b> <b>30. Alianza Para el Progreso</b></p> <p>.....</p>
	<p><b>31. YUYES MEZA, JUAN CARLO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>32. ZEBALLOS PATRÓN HORACIO</b> Nuevo Perú</p> <p>.....</p>

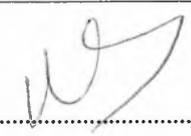
RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

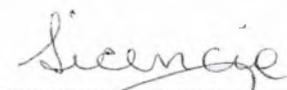
Lima, lunes 17 de setiembre de 2018

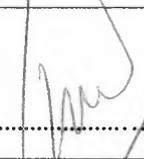
9:30 horas

Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

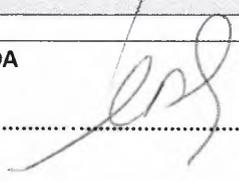
MESA DIRECTIVA

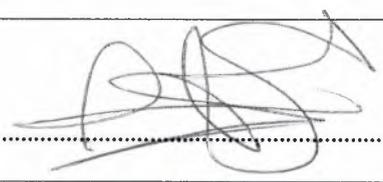
	<p>1. MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE Presidenta Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
---	---	---

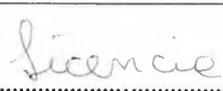
	<p>2. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Vicepresidente Peruanos por el Cambio</p> <p>.....</p>	
---	--	---

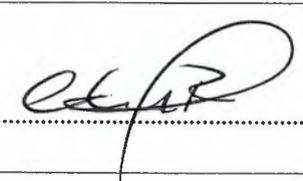
	<p>3. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA Secretaria Alianza Para el Progreso</p> <p>.....</p>	
---	---	--

MIEMBROS TITULARES

	<p>4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
---	---	---

	<p>5. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
---	---	--

	<p>6. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>.....</p>	
---	---	---

	<p>7. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>	
---	---	---



RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 17 de setiembre de 2018

9:30 horas

Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	<p>8. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular</p>	
	<p>9. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>	
	<p>10. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular</p>	
	<p>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular</p>	
	<p>12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular</p>	
	<p>13. GONZALEZ ARDILES, JUAN CARLOS Fuerza Popular</p>	
	<p>14. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>	

3

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 17 de setiembre de 2018

9:30 horas

Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	<p><b>15. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos Por el Kambio</p> <p style="text-align: right;"><i>Licencie</i></p>
---	--

	<p><b>16. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO</b> Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>Licencie</i></p>
---	--

	<p><b>17. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> No agrupados</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
--	---

	<p><b>18. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER</b> Célula Parlamentaria Aprista</p>
---	---

	<p><b>19. VERGARA PINTO, EDWIN</b> Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
---	--

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p><b>1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b> Fuerza Popular</p>
---	--

	<p><b>2. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>
---	---

16

RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 17 de setiembre de 2018

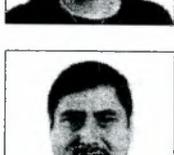
9:30 horas

Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	<p>3. <b>BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>4. <b>BECERRÍL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>5. <b>BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>6. <b>CESAR CAMPOS RAMÍREZ</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>7. <b>CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. <b>FLORES VILCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>9. <b>LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>10. <b>LAZO JUALCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

**RELACION DE ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

Lima, lunes 17 de setiembre de 2018  
9:30 horas  
Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	<p><b>11. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA INGRID</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>13. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>14. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>15. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>16. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA</b> No agrupada</p> <p>.....</p>
	<p><b>17. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

18

**RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

Lima, lunes 17 de setiembre de 2018

9:30 horas

Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	<p><b>18. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>19. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>20. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p><b>21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>22. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>23. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>24. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

**RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

Lima, lunes 17 de setiembre de 2018

9:30 horas

Sala Miguel Grau Seminario - Palacio Legislativo

	25. <b>TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular .....
	26. <b>TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular .....
	27. <b>TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
	28. <b>USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular .....
	29. <b>VÁSQUEZ SÁNCHEZ CÉSAR HENRY</b> Alianza Para el Progreso .....
	30. <b>YUYES MEZA, JUAN CARLO</b> Fuerza Popular .....
	31. <b>ZEBALLOS PATRÓN HORACIO</b> Nuevo Perú .....



**CARGO**

CONGRESISTA FRANCISCO PETROZZI FRANCO

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 03 de setiembre del 2018

OFICIO N° 015/2018-2019-FPF/CR

Señor  
**DANIEL SALAVERRY VILLA**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente.



De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que; en el marco de las relaciones bilaterales y cordiales con la República de Alemania, he sido invitado a participar en eventos y reuniones protocolares en dicho país, como se indica a continuación y se acredita con los documentos que se adjuntan.

La primera es organizada por la **Fundación Konrad Adenauer -- Perú**, dentro del Programa de visita para congresistas en Alemania, actividades que se desarrollará entre el 09 al 15 de setiembre del presente año, de acuerdo a los programas anexos.

La segunda es organizada por la **Representación del Estado de Bayern para Sudamérica, Argentina Chile, Colombia y Perú**, en este caso; el martes 18 de setiembre la reunión será con el Sr. Erwin Huber, miembro del parlamento bávaro, el jueves 20 la cita con el sr. Ralf Kaulfub, Consejero del Ministerio Educación y Cultura, además Director de la Fundación Pacto por la Educación de Bayern.

Como se puede apreciar, las actividades a desarrollar en Alemania, están ligadas con la función parlamentaria y la administración pública, por lo tanto; serán de mucha utilidad y contribuirán a fortalecer las capacidades y enriquecer el desempeño de mi labor en el campo de la política cultura y la educación.

En tal sentido; solicito la autorización correspondiente para representar al Congreso de la República y la licencia respectiva para realizar el viaje del 8 al 29 de setiembre, considerando además que tal viaje; no ocasionará gasto alguno al Congreso de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.



**FRANCISCO PETROZZI FRANCO**  
Congresista de la República

PALACIO LEGISLATIVO  
Plaza Bolívar S/N, 2° Piso, Of. 212 - Lima  
Telf. (01) 311-7161  
fpetrozzi@congreso.gob.pe



REPÚBLICA DEL PERÚ  
CONGRESO  
REPUBLICA

13/sep/2018  
12:54

MARIO JOSÉ CANZIO ÁLVAREZ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 17 de setiembre del 2018

**Oficio N° 044 -2018-2019/MJCA-CR**

**MILAGROS EMPERATRIZ SALAZAR DE LA TORRE**

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

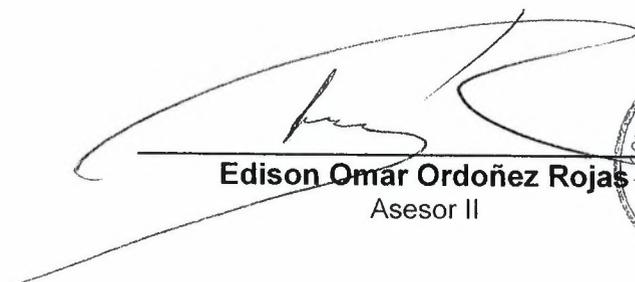
**Presente.-**

Asunto : Licencia por salud.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, a la vez mediante el presente solicito licencia por salud del Congresista Mario José Canzio Álvarez, quien no puede asistir a la sesión del Pleno del Congreso para el día de hoy 17 de setiembre del 2018 por razones de salud y atención médica.

Agradeciendo la atención que brinda al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente,

  
**Edison Omar Ordoñez Rojas**  
Asesor II



MJCA/oor

Jirón Azángaro N° 468, Lima, 1. Edificio, José Faustino Sánchez Carrión - Oficina 204-B 2do Piso.  
Teléf. 311-7777 - Anexo: 7325 - 7327

22

Lima, 17 de Setiembre de 2018

Carta N° 068-2018-2019/AEOC-CR.

Señora Congresista:

MILAGROS EMPERATRIZ SALAZAR DE LA TORRE

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

PRESENTE.

**Asunto:** Solicita se otorgue licencia al señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Es honroso dirigirme a Usted con la finalidad de expresarle mis saludos y a la vez, por especial encargo del señor Congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, solicitarle la licencia respectiva para la **Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte**, comisión que Usted preside, a realizarse el **día 17 de Setiembre de 2018 a las 9:30 horas**, debido a que el señor Congresista en mención se encuentra realizando labores propias de la función congresal que le imposibilitan acudir a la sesión convocada.

En razón de ello, solicito, la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 0044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Abog. José Iván Peña Ronceros  
ASESOR

Congresista: ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.

Lima, 17 de setiembre de 2018

**OFICIO N° 35 -2018-2019/JEMC-CR**

**Señora Congresista:**

**SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS EMPERATRIZ**

**Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte**

Presente.-



**Asunto: Licencia por motivo de Reunión de Junta de Portavoces**

Por especial encargo del señor Congresista Jorge Enrique Meléndez Celis, tengo el alto honor de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar la **Licencia** por motivo de Reunión de Junta de Portavoces programado para el día de hoy lunes 17 de setiembre de 2018.

En tal sentido, el señor Congresista no podrá asistir a la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión la cual usted preside, programado para el día de hoy lunes 17 de setiembre de 2018 a las 09:30 horas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi estima y especial consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.

**Teddy Daza Alvarado**  
**Asesor Congresista Jorge Meléndez Celis**



C.C.  
Archivo  
PPM/JEMC



Reg. 696

**EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA**  
Congresista de la República

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Oficio N° 295/2018-2019.EDAH.CR**

Lima, 14 de setiembre de 2018

Señora

**MILAGROS SALAZAR**

Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Congreso de la República

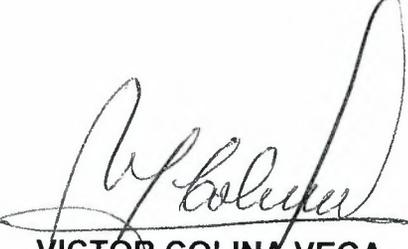
Presente. -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirle el presente oficio por especial encargo del señor **Edmundo DEL ÁGUILA HERRERA, Congresista de la República**; a fin de hacerle llegar su cordial saludo y a la vez, solicitarle se sirva usted excusar su asistencia a la Sesión de la Comisión de Educación a realizarse el lunes 17 de setiembre del año en curso, debido a una Invitación oficial extendida con anterioridad por la OIEA en Viena-Austria país en el cual permaneceré del 17 al 20 de setiembre del presente año; por lo que me encuentro con la Licencia del caso.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de aprecio del señor Congresista.

Atentamente;



**VÍCTOR COLINA VEGA**  
ASESOR PRINCIPAL DEL CONGRESISTA  
EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA

Vcv/Na

Lima, 17 de setiembre de 2018.

Señora  
**MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE**  
**Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte**  
**Congreso de la República**  
**Presente.**



De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicitar de conformidad con el literal i) del artículo 30° del Reglamento del Congreso de la República, **LICENCIA a la Sesión Ordinaria de la comisión que usted preside**, del día lunes 17 de setiembre, en razón de que para el mismo día y hora he sido citado a la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Reconocido por su oportuna deferencia, me suscribo de usted, expresándole mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA